

# ¿Clanes territoriales o clanes dispersos? algunas consideraciones generales sobre la estructura social Wayúu

*Carlos Humberto Cerquera González*

Investigador independiente

## Resumen

Este trabajo busca llamar la atención sobre las afirmaciones que se vienen haciendo en torno a la información suministrada por las distintas etnografías acerca de la sociedad Wayúu, ya que al analizarlas más detenidamente parecieran suministrar evidencias que indicarían que el tipo de estructuración social de los Wayúu es del tipo *clan territorial* y no del tipo *clan disperso*, como coinciden en afirmar los distintos trabajos realizados sobre esta sociedad. Lo anterior se ofrece como una sugerencia a considerar, resultado de un proceso de investigación adelantado sobre el cambio cultural en la comunidad Wayúu de Manaure entre el año 2001-2002 y que para el momento de la caracterización de dicha sociedad, las inferencias realizadas a partir de la información recogida en los distintos trabajos etnográficos se presentaban como contradictorias a sus propios datos.

**Palabras clave:** Sociedad Wayúu, Etnografía, Clan territorial, Clan disperso.

## Abstract

This work intends to call the attention on the statements that are being made around the information provided by different ethnographies about the Wayúu society. After analyzing them at greater length, these ethnographies seem to provide evidence that indicate that the social structure of the Wayúu is of the *territorial clan* type and not of the *dispersed clan* type. This is a suggestion to consider, as a result of a process of investigation on the culture change in the community Wayúu of Manaure between the years of 2001-2002. By the time of the characterization of this society, the inferences made from the data collected in the different ethnographic works appeared like contradictory to their own data.

**Key words:** Wayúu Society, Ethnography, territorial Clan, dispersed Clan.

## ¿Clanes territoriales o clanes dispersos?

### Algunas consideraciones generales sobre la estructura social Wayúu

En este trabajo se atreve a sugerir una clasificación distinta a la establecida por otros estudios que afirman que los Wayúu tienen una estructura social basada en *Clanes Dispersos* y entre los que se destaca la etnografía realizada por Benson Saler (1987). Este argumento encuentra su fundamento en el estudio realizado

por Marshall Sahlins Las Sociedades Tribales (1972) y de las inferencias que se establecieron al contrastar la caracterización que hace Sahlins de los denominados “Clanes Territoriales” y “Clanes Dispersos”, con la información etnográfica proveniente de trabajos realizados por reconocidos antropólogos en torno al pueblo Wayúu. Así por ejemplo, mientras Saler afirma sobre los Wayúu que:

*“Aunque pienso que puede argüirse que hay clanes o sibs entre los Wayú [...], sostengo, al mismo tiempo, que la mayoría de los clanes o sibs contemporáneos están disperso, son ágamos y no corporativos”.* (Tomado de Saler, Benson, “Los Wayú (Guajiro)”; En: Los Aborígenes de Venezuela, Walter Coppens (Editor General), Caracas, Monte Avila Editores, 1987, Volumen III, Etnología Contemporánea II, Jacques Lizot (Editor), p. 30.

Sahlins (1972: 85, 86) caracteriza a los *Clanes Territoriales*:

*“El clan territorial puede haberse engendrado también en la violencia. En las tierras altas, densamente pobladas, de Nueva Guinea, centro etnográfico principal de esta organización, los clanes se unen con frecuencia en las lucha por la conquista del suelo, aun cuando hay aquí principalmente luchas sin cuartel entre bloques del mismo <<pueblo>> y sobre todo una guerra de posición más que una invasión masiva.*

*El clan de las tierras altas de Nueva Guinea es un grupo de descendencia patrilineal y exógamo. El clan reclama y defiende un territorio definido, dentro del cual la mayoría de los hombres adultos del grupo residen y componen el núcleo de una comunidad autónoma. Los límites étnicos son, por lo general, imprecisos, pero está bastante claro que los habitantes se dividen en grupos locales independientes, cada uno de ellos con una extensión de unas pocas millas cuadradas y una población de unos pocos centenares. Ciertos clanes de una región, sin embargo, pueden considerarse también remotamente emparentados entre sí, con un antepasado común <<detrás del camino>>. Comprenden una hermandad de clanes, una fraternía. Aun cuando los clanes de una misma fraternía no deberían guerrear entre sí, antes al contrario, hacer causa común si uno es atacado, no opera aquí el principio automático de oposición complementaria.*

*Los clanes territoriales de Nueva Guinea ofrecen un interesante rasgo de distinción entre <<clanes>> y <<linajes>>. Dentro de un clan territorial hay pequeños grupos elementales de descendencia cuyos miembros son capaces de remontar su árbol genealógico a lo largo de unas pocas generaciones, hasta el fundador del grupo. Esta demostración genealógica de pertenencia al clan es la señal tradicional de contraste de un linaje. En acepción tradicional, el clan es*

*una unidad de descendencia común más <<putativa>> que <<demostrable>>: las gentes creen en su origen uni tario, pero no pueden seguir su huella. En la práctica, la condición de miembro de un clan se prueba por parentesco, no por descendencia: uno es hijo de un hombre del patriclán, por consiguiente es miembro del clan y, por consiguiente también, de la misma solera que otros miembros. Ahora bien, en algunas de las tribus de las tierras altas, los linajes elementales están emparentados con el clan sólo putativamente. Aquí la distinción tradicional entre linaje y clan convendría a segmentos de orden diferente: el linaje a los grupos menores, el clan a niveles más elevados. En otras tribus de las montañas, sin embargo, hombres del clan son capaces de seguir ininterrumpidamente su línea de ascendencia hasta su fundador, procedimiento que da validez a ciertas reclamaciones en tierras de clan y puede estar relacionado con una aguda presión territorial. Aquí pues, tanto el linaje como el llamado <<clan>> son grupos genealógicos.*

*Los clanes de las tierras altas no extraen, circunstancia característica, esas amplias distinciones de la ancestralidad genealógica característica de los clanes cónicos. Ni las personas ni los segmentos de linaje se hallan jerarquizados de esta manera. Ni hay tampoco un cuerpo sistemático de cargos principales, sino más bien <<notables>> que actúan como representantes autorizados de sus subclanes o clanes en los asuntos de interés común a los grupos”.*

Inmediatamente después Sahlins (1972:86, 87) caracteriza los Clanes Dispersos:

*“Esta forma clásica de clan es la unidad superior de parentesco de la estructura tribal en muchas regiones. Lo encontramos en casi todos los continentes, pero especialmente entre tribus segmentarias propiamente dichas.*

*Unidad de descendencia común, matrilineal o patrilineal, el clan disperso es muy distinto, en calidad social, de los grupos de descendencia que hemos estudiado hasta ahora. Porque no se trata de un grupo, sino de una categoría no coordinada de personas, cuyos miembros comparten una condición social y una identidad comunes, de igual modo que comparten la ascendencia, pero nunca actúan como colectividad. Es algo así como si todos los Smiths y Jones de Norteamérica se supusieran emparentados a fin de cuentas y por este rasgo sintieran particular solidaridad mutua, a pesar de su dispersión por todos los sectores del país. De la misma manera, miembros de un clan tribal se hallan distribuidos entre varios puntos locales y entremezclados en ellos con gentes de otros clanes. También ellos alegan descendencia común, aunque no pueden probarla. Si lo hicieran, la cosa sería casi milagrosa, ya que a veces se cree que el antepasado fundador es un animal, una planta u otra cosa natural. O bien el antepasado está asociado míticamente con un tótem de esta clase, que da*

*nombre al clan, cuyos miembros tienen emblemas relativos a él, que son prendas de identidad, como los <<glotones>> de la Universidad de Michigan o los <<búfalos>> de la de Tejas. Por otra parte, a pesar de la separación física entre unos y otros, los miembros de un clan constituyen una fraternidad demasiado próxima para contraer matrimonio entre ellos: los clanes son exógamos.*

*Generalmente, constelaciones locales de miembros de clanes están unidos formando ramas de linaje. Los linajes de un clan no se hallan ordenados por descendencia, ni interna ni relativamente unos a otros: el clan es igualitario.*

*Aun cuando no es de por sí un grupo político, el clan –o, más propiamente, la unión bajo un jefe- puede ejercer ciertas funciones políticas. Es probable que la comunidad local de la tribu sea un complejo de linajes de clanes diferentes, pero entonces un clan determinado atraviesa las comunidades políticas y, como quiera que miembros del clan de diversos lugares coinciden en la cooperación económica o de otro tipo, esto puede conducir a una alianza a sus respectivas comunidades. (Una serie tribal de sociedades distribuidas por edades, o bien religiosas o militares dispuestas similarmente en la masa política, ofrece oportunidades parecidas y puede funcionar análoga en la esfera política)”.*

Aunque en apariencia la caracterización que hace Sahlins de los clanes dispersos concuerda con el tipo de estructura social de los Wayúu, la información etnográfica indicaría que **en primer lugar**, el tipo de coordinación y cohesión interna de los distintos clanes e individuos Wayúu no es tan “difuso” como supone un tipo de estructuración en clanes dispersos, tal como lo afirma Saler; además, una cosa es que los distintos clanes *estén dispersos* y otra es que estos mismos clanes *sean dispersos*. El argumento central de Saler (1987: 30). Sobre este aspecto está en el carácter *no corporativo* de los clanes:

*“Los miembros de un clan comparten el mismo nombre carnal, pero sólo encontramos algo así como un clan localizado cuando tal nombre lo comparte, por lo menos, un pequeño grupo de personas. Más aún, actualmente los clanes no son propietarios de bienes raíces ni funcionan como entidades políticas. Si entendemos por subdivisiones tribales unidades políticas corporativas de tamaño significativo (digamos mayores que un linaje) y basadas en un territorio, podemos afirmar que los Wayú contemporáneos no tienen subdivisiones tribales”.*

Algo que Guerra Curvelo, (2002: 66). Inexplicablemente confirma en uno de los trabajos más recientes en torno al pueblo Wayúu:

*“No son corporativos porque [...] entre todos los individuos pertenecientes al mismo clan no existen lazos de reciprocidad y solidari-*

*dad económica, política o social para el cumplimiento de las distintas obligaciones tribales que se dan en la sociedad Wayúu”.*

Esta afirmación parece contradecir trabajos realizados en torno a la forma como la sociedad Wayúu resuelve sus disputas, tanto al interior como al exterior del linaje y que indicarían que la responsabilidad social se asume por todos los miembros del clan en procura de conservar el honor, el prestigio y la riqueza del matriclan; así el cobro es realizado al segmento social al cual pertenece el agresor y el pago del mismo compromete y se distribuye entre el grupo familiar del causante de la falta. La imputabilidad o atribución de la falta no recae sobre el individuo sino sobre la totalidad del grupo familiar:

*“A diferencia del sistema de nuestro derecho positivo, el wayúu no considera la imputabilidad como personal. El sistema de imputabilidad wayúu se caracteriza por la premisa de que toda conducta socialmente reprimida en la que incurra un individuo se imputa al segmento social al cual pertenece”. (Perafán: 1995: 218).*

Además, lo que evidencia la información etnográfica presentada por variados y destacados antropólogos es que existe una fuerte jerarquización en el interior de la sociedad Wayúu fundada en la tenencia de ganado y que establece por lo menos dos niveles de “estratificación” en su interior, lo que indicaría un nivel de integración sociocultural más estructurado y menos “difuso”:

*“Actualmente los guajiros forman una sociedad estratificada en la cual la pesca es considerada indigna por los ganaderos ricos y a quienes la practican como las personas de más bajo status entre los Wayúu. [...] La estratificación en la sociedad Wayúu obedece a la introducción del ganado y de nuevos elementos tecnoeconómicos a partir del siglo XVI, que provocaron un ordenamiento de las desigualdades en el seno de la comunidad guajira, con base en la tenencia de rebaños por parte de algunos matriclanes y la creación de nuevos modelos de prestigio provenientes del contacto con los europeos y africanos que arribaron a la península durante el período de la Conquista.*

*[...] La posterior importancia que tendría el pastoreo como actividad económica principal haría aparecer a los grupos guajiros no poseedores de ganado y aferrados exclusivamente a formas tradicionales de subsistencia (pesca, caza, recolección), como los de menor valía en su sociedad”. (Curvelo:1990:165, 166).*

En este sentido, Saler pareciera desconocer lo que más adelante va a considerar como el fundamento de la estructuración social de la sociedad (ver Saler, 1987: 64-90) y que podríamos resumir así:

*Los Wayúu se encuentran organizados en clanes matrilineales a los cuales se asocia un animal totémico y cuyos miembros se identifi-*

*can como miembros de agrupaciones de parientes uterinos (apüshis), asociados a un determinado territorio, donde el parentesco es la base de sus relaciones sociales; así, los Wayúu establecen un vínculo con la carne (eirruku) el cual sólo es transmitido por vía materna y que regula los mecanismos de la herencia (Vergara: 1987: 33, 34).*

Salser no considera el carácter segmentario de la sociedad Wayúu; sin embargo, éste aparece en su estudio al concordar con Goulet en la existencia de segmentos sociales tales como el *apüshi* (o parientes uterinos de ego) y el *oupayu* (o parientes uterinos del padre de ego), con sus correspondientes expresiones lingüísticas: “En síntesis: *tapüshi* (mis *apüshi*) son parientes de mi ‘carne’, mis parientes uterinos. *Toupayu* (mis *oupayu*) son los parientes uterinos de mi padre” y que corresponden a “los conjuntos socialmente significativos” de la estructura social Wayúu<sup>1</sup>, que vendrían a constituir algunos de los distintos segmentos de la sociedad.

En este sentido, Sahlins (1972:30, 31). Afirma respecto a la configuración del patrón tribal:

*“Las unidades constitutivas de la sociedad tribal en la base forman una serie progresivamente inclusiva de grupos, que van desde la familia íntimamente unida hasta el conjunto que abarca toda la tribu. [...], la tribu se presenta como una pirámide de grupos sociales; técnicamente hablando, como una <<jerarquía segmentaria>>. Las unidades mínimas, como las familias, son segmentos de otras más inclusivas, tales como linajes, los cuales a su vez pasan a ser segmentos de grupos mayores, y así sucesivamente; [...] Hablamos de un <<sistema segmentario>> no sólo porque está formado por segmentos compuestos, sino también porque está construido solamente así: su cohesión no se mantiene desde arriba por medio por medio de instituciones políticas públicas como por una autoridad soberana)”*.

Lo anterior estaría evidenciando el carácter segmentario de la estructura social de la sociedad Wayúu, lo cual permitió catalogarla como tribal y no el carácter no corporativo de los clanes, afirmación que además pareciera desconocer los niveles de coordinación interna existentes en esta sociedad para adelantar la resolución de sus disputas y sus tareas diarias, tal como se evidenció, por ejemplo, en todo el proceso de organización que emprendió la comunidad Wayúu de Manaure cuando entró a negociar su futuro en la explotación de las salinas, o en el tipo de coordinación que se realiza para adelantar las tareas cotidianas del grupo familiar o en los procesos y procedimientos a seguir por parte de los miembros del grupo familiar para adelantar las pesquisas en relación a la solución de un litigio de sangre, la realización de una boda, el entierro de un individuo, etc.

1. Salser, Benson, “Los Wayú (Guajiro)”; En: Los Aborígenes de Venezuela, Walter Coppens (Editor General), Caracas, Monte Avila Editores, 1987, Volumen III, Etnología Contemporánea II, Jacques Lizot (Editor), p. 76, 77.

**En segundo lugar**, en el interior de la sociedad Wayúu se pueden distinguir por lo menos dos autoridades o instituciones (sin incluir los pequeños jefes o “caciques” locales), encargadas de *coordinar* las actividades diarias en la ranchería y de *representar* los intereses del matriclan. Se trata, en primer lugar, de los “*talaulas*” o autoridades tradicionales Wayúu, de gran prestigio y respeto entre la comunidad, tal como lo pudo comprobar el mismo Saler (1987: 109).

*“Un varón mayor, integrante del núcleo uterino de una ranchería grande es, por lo general, el jefe del asentamiento. Normalmente sus parientes uterinos menores se refieren y dirigen a él con el término talaula, que puede traducirse como “mi viejo”, “mi autoridad”, “mi jefe”, “mi tío materno”. Tanto los residentes de la ranchería como los de afuera, a veces, pueden referirse a su jefe como al “cacique” del lugar donde está situado el asentamiento. Este era el caso de “L”, la menor de las dos grandes rancherías que describí en la sección sobre patrones de asentamiento. El jefe de ese asentamiento organizaba equipos de trabajo para diversas tareas, trataba de suavizar las fricciones que a veces surgían entre los corresidentes del asentamiento, y representaba a sus parientes uterinos corresidentes cuando éstos se veían envueltos en disputas con otros Wayú o cuando tenían serios apuros con la policía. Además, cuando algunos de sus parientes uterinos que vivían en cuatro asentamientos cercanos protagonizaban graves disputas, él actuaba como su vocero”.*

Al respecto, Guerra Curvelo (2002: 80, 81). Complementa:

*“Adicionalmente, los jefes Wayuu tienen la responsabilidad de defender y administrar los bienes colectivos del grupo familiar extenso, como son las fuentes de agua, áreas de vivienda y cementerios, y las tierras de pastoreo”.*

También cuentan con los denominados “*palabrer*os” o “*pütchipü’ü*”, encargados de negociar los acuerdos pacíficos entre los distintos clanes y que a su vez se constituyen en diversos tipos:

*“La figura que simboliza todo el sistema de compensaciones Wayuu es el pütchipü’ü o palabrero, el cual se asocia en la tradición oral a los pájaros por su despliegue retórico, similar al canto de las aves, despliegue con el que busca lograr la conciliación de las disputas intraétnicas. Existen diferentes clasificaciones émicas de dichos intermediarios, las cuales se encuentran relacionadas con arquetipos mitológicos, con la gravedad de las disputas que asuman o se derivan del tipo de misión encomendada, ya sean graves casos de sangre, arreglos matrimoniales o el manejo de pequeñas querellas. Finalmente, estas clasificaciones pueden fundamentarse también en el grado de dedicación de un individuo a la función de palabrero”.* (Guerra: 2002:127).

Esta información etnográfica hasta ahora presentada refuerza y contradice el argumento de Saler sobre el carácter *no corporativo* de los clanes Wayúu, a partir del cual fundamenta su clasificación de que son *clanes dispersos*; de hecho, la información etnográfica presentada por el mismo Saler (y por otros antropólogos que vienen trabajando desde hace muchos años esta sociedad), se muestra contradictoria en el sentido que evidencian elementos que nos permitiría catalogar la estructura social Wayúu como basada en clanes territoriales dado los niveles de jerarquización social y coordinación interna de sus actividades, pero que inexplicablemente catalogan como clanes no corporativos y dispersos.

Finalmente, **en tercer lugar**, para consolidar el argumento de que el *clan* Wayúu es *de tipo territorial*, tenemos el criterio fundamental que hace referencia a la importancia que tiene para esta sociedad su *vinculación a un territorio* o *“adscripción territorial local rigurosa”*. Al respecto, Hernán Darío Correa(1993:213) afirma:

*“Los Wayúu conforman vecindarios y a partir de ellos una patria Wayúu (o sistema de vecindarios) como punto de referencia espacial para las unidades familiares, [...].*

*Dichos vecindarios, donde residen familias extensas de hasta 300 miembros, son un sistema de rancherías que albergan unidades familiares de parientes uterinos, las cuales conforman un grupo de residencia definido por un cementerio, una red estrecha de cooperación en torno al pastoreo, la pesca y la horticultura, y el derecho de acceso a una fuente de agua local, derivado de la precedencia en su uso. Adicionalmente, la territorialidad se define por la adyacencia a un recurso natural determinado, por ejemplo, una ciénaga, una salina, o un yacimiento de talco o yeso.*

*Estos sistemas de parentesco y patrones de residencia vertebran el sistema de conformación de las relaciones sociales Wayúu, las cuales carecen de centralidad política y estructuran localmente sus formas de representatividad. Existe una correlación ecológica entre la distribución de estos vecindarios y el mosaico de ecosistemas guajiros, y ella permite sectorizar la península desde el punto de vista de los asentamientos Wayúu.*

*Los Wayúu complementan su patrón de residencial con por lo menos una ranchería alterna para usar durante el verano, en la cual reside generalmente un núcleo de la misma de la misma línea de parientes uterinos. Este sistema polirresidencial define, por su parte, un esquema migratorio familiar de por lo menos dos traslados al año, generalmente desde la alta y media Guajira, hacia la baja o las inmediaciones de los centros urbanos, y el retorno con la estación de las lluvias”.*

Curiosamente, en este punto Saler (1987: 103, 104). Parece coincidir con esta posición, así lo demuestra su numeral dedicado a la *tenencia de la tierra* (numeral 3.3, p. 103) y que dice:



*“La mayoría de mis informantes a quienes interrogué sobre el tema, sostuvieron que los pastizales baldíos no pertenecen a nadie y pueden ser utilizados libremente por cualquiera; cuando un grupo definido de personas habitualmente hace uso de un pastizal, adquiere derechos usufructuarios sobre el mismo. Cuando los forasteros quieren que sus animales pasten en tierras que utilizan generalmente otras personas, están obligados (so pena de encontrarse con posible resistencia armada) de pedirles permiso. Los que reciben el permiso deben obsequiar ganado (o un equivalente aceptable) a los que lo otorgan. Pedir permiso y hacer obsequio significa que quienes lo hacen reconocen los derechos de las personas a quienes dirigen sus pedidos y obsequios.*

*Por lo general, los conglomerados de parientes uterinos cercanos son los que tradicionalmente ejercen el derecho a usar los pastizales, derecho que es reconocido por los otros grupos. Normalmente, algunos de esos parientes uterinos viven cerca de los pastizales y es usual que tengan uno o más cementerios en la zona. Pueden compartir el usufructo de algunos pastizales con otras personas que vivan cerca.*

*Los que controlan recursos apropiados de pastos y agua, a menudo permiten que otras personas usen estos recursos. En las cercanías suelen asentarse parientes, afines e, incluso, personas que no tienen nexos genealógicos definidos con los que controlan los recursos. Con el correr del tiempo, las personas que se han ido asentando en esos lugares pueden llegar a establecer en ellos sus propios cementerios, expresando así su identificación con esas tierras.*

*Los conglomerados definidos de parientes que controlan los recursos de pasto y agua, normalmente, perpetúan su identidad a través de vínculos uterinos que se establecen en generaciones sucesivas. Sin embargo, puede suceder que un conglomerado de parientes uterinos corresidentes no se siga perpetuando en esa línea. En estos casos, lo que suele ocurrir es que algunos hijos de los miembros varones del grupo asumen el control de los recursos. Las parejas casadas, a menudo, residen virlocalmente y sus hijos pueden optar por vivir en tierras vinculadas a los parientes uterinos del padre, sobre todo si nacieron en esas tierras. Son herederos potenciales de las tierras de sus oupayu (los parientes uterinos de sus padres), y se convierten de hecho en herederos si sus oupayu llegan a extinguirse”.*

En este sentido, la presencia de las viviendas Wayúu en la proximidad de un cementerio clanil constituyen un indicador de los derechos que se tienen sobre la tierra en virtud del uso que de ésta se haga, ya que establecen el *vinculo* no sólo con el presente en virtud de su ocupación, sino también con el pasado en virtud de la presencia de antepasados en el lugar:

*“La vivienda generalmente se ubica cerca al cementerio familiar o subclanil, lo que significa que existe un precedente de asentamiento en el sitio en cuestión. La presencia del cementerio es la presencia de los ancestros, es decir, otra manifestación concreta de un derecho de uso que se extiende hacia el pasado”. (IGAC:1975, p. 27).*

Guerra Curvelo (2002:89) ratifica y explica en que se basa y cómo funciona el mecanismo para el control territorial:

*“Los Wayúu basan los mecanismos de control territorial en los principios de precedencia, adyacencia y subsistencia. La precedencia responde a la ocupación continuada por parte de un grupo familiar en un determinado sitio, considerado como su Woumainpa’a o Patria Guajira, y su manifestación concreta son los cementerios familiares y vestigios materiales que prueben la antigüedad de su asentamiento en esa área. La adyacencia se fundamenta en la cercanía del eje vivienda-cementerio a las zonas de pasturaje, fuentes de agua, áreas de caza, cultivo y recolección entre los pastores y en las cercanía a las salinas, las lagunas litorales y áreas de pesca entre los apalainchi o Wayúu de la zona costera. El principio de subsistencia consiste en el reconocimiento social que se le hace a un grupo familiar Wayúu como explotador inveterado de unos recursos naturales adyacentes a su territorio tradicional”.*

De igual forma, el trabajo de Perafán nos muestra cómo lo que podríamos llamar el “sistema judicial Wayúu” establece toda una serie de reglamentaciones en relación con los derechos de uso y explotación de los recursos naturales de la región basado en el ideal cultural del “estar bien” (“aná”) que opera sobre la lógica de la compensación y los principios de reciprocidad y redistribución, también reglamenta la herencia, el acceso a los cementerios claniles y a los distintos recursos existentes en la península, como las sabanas de pastoreo, las fuentes de agua, las zonas de pesca, los bosques y las zonas mineras. Esta reglamentación opera sobre tres criterios que la fundamentan, como son los de precedencia, adyacencia y subsistencia (cfr. Perafán, 1995:187-190).

En síntesis, de lo que se trata es de llamar la atención a los estudiosos de la sociedad Wayúu para que consideren revisar más pausadamente la información concerniente a la organización y estructuración de esta sociedad, ya que al parecer, existen razones para argumentar un tipo distinto de estructuración social a la establecida por la ya clásica bibliografía especializada Wayúu.

## **Bibliografía**

- Aguilar Ipuna, Iris. (1990). “¿Qué Política Buscamos los Wayúu?”; En: La Guajira, Bogotá, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.
- Ardila, Gerardo. (1990). La Guajira, Bogotá, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.

- Ardila, Gerardo. (1996). *Los Tiempos de las Conchas*, Bogotá, Editorial Universidad Nacional de Colombia.
- Armstrong, John M., and Métraux, Alfred (1948) *The Goajiro*; En: *Handbook of South American Indians*, Washington, Julian Steward Editor, Smithsonian Institution, vol. 4.
- Barrera, Eduardo (1990). *La Rebelión Guajira de 1769*; En: *Revista Credencial*, Edición 6.
- Barrera, Eduardo (2000). *Mestizaje, Comercio y Resistencia: La Guajira Durante la Segunda Mitad del Siglo XVIII*, Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), Primera Edición.
- Camacho Guizado, Alvaro & Segura Escobar, Norma (1963). *La Institución Jurídica*; En: *Indios y Blancos en la Guajira*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, Primera Edición.
- Correa, François (1993). *Encrucijadas de Colombia Amerindia*, Bogotá, François Correa Editor, Instituto Colombiano de Antropología.
- Correa, Dario H. (1992). *Los Wayúu 500 Años de Autoafirmación: Sal, Territorio y Cultura*; En: *Universitas*, Año XXI, N° 35, pp. 7-16.
- Correa, Dario H. (1993). *Los Wayúu: Pastoreando el Siglo XXI*; En: *Encrucijadas de Colombia Amerindia*, Bogotá, François Correa Editor, Instituto Colombiano de Antropología.
- Correa, Dario H. 1994 *El Desierto Guajiro: Aridez del Capital y Fecundidad Wayúu*; En: *Territorios, Regiones, Sociedades*, Renán Silva Editor.
- Correa, Dario H. (1995). *Las Salinas Industriales de Manaure, el Territorio de los Wayúu y las Dificultades de una Concertación Intercultural*. En: *Tierra Profanada, Grandes Proyectos en territorios Indígenas de Colombia*, Proyecto ONIC-CECOIN-Ghk, Santafé de Bogotá, D.C., Disloque Editores, pp. 236-255.
- Chaves, Milciades (1953). *La Guajira: Una Región y Una Cultura de Colombia*; En: *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, vol. 1, N° 1.
- Daza Villar, Vladimir (2002). *Guajira, Memoria Visual*, Riohacha, Banco de la República.
- Eggan, Fred (1977). *Parentesco*; En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar Editores.
- Ember, Carol & Ember, Melvin (1997). *Antropología Cultural*, Madrid, Prentice Hall Editores, Octava Edición en Español.
- Friedemann, Nina de et.al. (1982). *Guajiros: Amos de la Arrogancia y del Cacto*; En: *Los Herederos del Jaguar y la Anaconda*, Carlos Valencia Editor.
- Godelier, Maurice (1980). *El Concepto de un Concepto o Crisis de los Fundamentos Empíricos de la Antropología*; En: *Economía, Fetichismo y Religión en las Sociedades Primitivas*, México, Siglo XXI Editores, Tercera Edición en Español.
- Guerra Curvelo, Weilder (1990). *Apalaanchi: Una Visión de la Pesca entre los Wayúu*; En: *La Guajira*, Bogotá, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.
- Guerra Curvelo, Weilder (1998). "Apego a la Tierra"; En: *Lecturas Dominicales*, 25 de Octubre.
- Guerra Curvelo, Weilder (2001). *Los Apaalanchi Una Visión del Mar Entre los Wayúu*, Bogotá, Banco de la República.
- Guerra Curvelo, Weilder (2002). *La Disputa y la Palabra. La Leyen la Sociedad Wayúu*, Bogotá, D.C., Ministerio de Cultura.
- Guhl, Ernesto (1963). *Geografía*; En: *Indios y Blancos en la Guajira*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, Primera Edición.
- Gutierrez de Pineda, Virginia (1963). *Organización Social*; En: *Indios y Blancos en la Guajira*, Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, Primera Edición.
- Hernández de Alba, Gregorio (1935). *Aspectos Guajiros*; En: *Revista PAN*, Bogotá, N° 4.
- Hernández de Alba (1936). *Etnología Guajira*, Bogotá, Editorial ABC, Segunda Edición.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (1975). *Estudio Social y Aplicado de la Alta y Media Guajira*, Bogotá D.E.
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) (1986). *La Guajira Aspectos Geográficos*, Bogotá D.E.
- Langebaek, Carl Henrik, et. al. (1998). *Medioambiente y Poblamiento en la Guajira: Investigaciones Arqueológicas en el Ranchería Medio*, Universidad de los Andes, Primera Edición.
- Lewis, I.M. (1977). "Sociedad Tribal"; En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*, Madrid, Aguilar Editores.
- Mansen, Richard (1978). *Guajiro*; En: *Aspectos de la Cultura Material de Grupos Étnicos de Colombia*, Instituto Lingüístico de Verano.
- Oliver, José R. (1990). *Reflexiones Sobre el Posible Origen del Wayúu (Guajiro)*; En: *La Guajira*, Bogotá, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.

- Perafán, Carlos César (1995). *Sistemas Jurídicos Paez, Kogí, Wayúu y Tule, Santafé de Bogotá*, Instituto Colombiano de Antropología (ICAN).
- Perrin, Michel (1991). *Guajiro*; En: *Enciclopedia of World Cultures*, Boston, Johannes Wilbert Volume Editor, G.K. Hall & Co., Volume VII.
- Perrin, Michel (1993). *El Camino de los Indios Muertos*, Caracas, Monte Avila Editores, Tercera Edición en Español.
- Pitchon, P. (1998). *Guajiros*; En: *Encyclopedia of Cultures and Daily Life*, Timothy L. Gall Editor, Volume 2.
- Pineda Giraldo, Roberto (1950). *Informe Preliminar Sobre Aspectos Sociales y Económicos de la Guajira*; En: *Revista del Instituto Etnológico Nacional*, vol. II, N° 2.
- Pineda Giraldo, (1963). *Mareiwa y Wanurú o las Nociones del Bien y del Mal Entre los Guajiros*; En: *Indios y Blancos en la Guajira, Bogotá*, Ediciones Tercer Mundo, Primera Edición.
- Pineda Giraldo, (1990). *A Manera de Prólogo*; En: *Introducción a la Colombia Amerindia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología.
- Pineda Giraldo, (1990b). *¿Dos Guajiras?*; En: *La Guajira, Bogotá*, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.
- Polo Acuña, José (1999) *Los Wayúu y Los Cocina: Dos Caras Diferentes de Una Misma Moneda en la Resistencia Indígena en la Guajira, Siglo XVIII*; En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, Santa Fé de Bogotá, N° 26.
- Polo Peña, Ana Esther (2001). *Manaure, Su Historia y Su Cultura*, Medellín, Editorial Prensa Alternativa.
- Reichel-Dolmatoff, Gerardo (1946). *Las Zonas Culturales de Colombia y sus Elementos Constitutivos*; En: *Boletín Arqueológico del Instituto Etnológico Nacional*, N° 1.
- Reichel-Dolmatoff, (1951). *Datos Históricos Culturales Sobre las Tribus Indígenas de la Antigua Gobernación de Santa Marta*, Primera Edición en Español.
- Reichel-Dolmatoff, (1953). *Contacto y Cambios Culturales en la Sierra Nevada de Santa Marta*; En: *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, vol. 1, N° 1.
- Reichel-Dolmatoff, (1998). *Colombia Indígena*, Santafé de Bogotá, Editorial Colina, Primera Edición.
- Rivera Gutierrez, Alberto (1990). *El Desarrollo como una Manera de Construir la Realidad*; En: *La Guajira, Bogotá*, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.
- Reichel-Dolmatoff, (1990-1991) *La Metáfora de la Carne Sobre los Wayúu en la Península de la Guajira*; En: *Revista Colombiana de Antropología*, Bogotá, vol. XXVIII.
- Sahlins, Marshall (1972). *Las Sociedades Tribales*, Barcelona, Editorial Labor, Primera Edición.
- Saler, Benson (1987). *Los Wayú (Guajiro)*; En: *Los Aborígenes de Venezuela*, Walter Coppens (Editor General), Caracas, Monte Avila Editores, Volumen III, *Etnología Contemporánea II*, Jacques Lizot (Editor), pp. 25-146.
- Steward, Julian H.(1948). *The Circum-caribbean Tribes: An Introduction*; En: *Handbook of South American Indians*, Washington, Julian Steward Editor, Smithsonian Institution, vol. 4.
- Triana Varón, Gloria (1963). *El Mestizaje*; En: *Indios y Blancos en la Guajira, Bogotá*, Ediciones Tercer Mundo, Primera Edición.
- Universidad Nacional de Colombia (1996). *Etnia Wayúu*; En: *Visiones del Medio Ambiente a través de Tres Etnias Colombianas*, Santafé de Bogotá, Instituto de Estudios Ambientales (IDEA).
- Vásquez Cardozo, Socorro y Correa, Dario H. (1992<sup>a</sup>) *Los Wayúu*; En: *Geografía Humana de Colombia*, Santafé de Bogotá, Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, T. II.
- Vásquez Cardozo, Socorro y Correa, Dario H.(1992b). *Los Wayúu 500 Años de Autoafirmación: Sal, Territorio y Cultura*; En: *Universitas*, Santafé de Bogotá, N° 35, Año XXI.
- Vergara, Otto (1987). *Los Guajiros*; En: *Introducción a la Colombia Amerindia*, Bogotá, Instituto Colombiano de Antropología (ICAN).
- Vergara, Otto (1990) *Los Wayúu: Hombres del Desierto*; En: *La Guajira, Bogotá*, Gerardo Ardila Editor, Universidad Nacional de Colombia, Primera Edición.
- Watson-Franke, Maria-Barbara (1987). *Women and Property in Guajiro Society*; En: *Ethnos*, vol. 52, N° I-II.